



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
CENTRO DE CAPACITACIÓN EN POLÍTICA Y GESTIÓN FISCAL
“Año del Fomento de las exportaciones”

Resolución No.15/2018: Que Autoriza a realizar el procedimiento de excepción, para la “Adquisición de Servicio de Publicidad, para uso de esta Institución”.

Vista: Ley 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

Visto: El reglamento de aplicación No. 543-13 de la ley 340-06 de compras y Contrataciones Públicas de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: Que el Artículo Primero de la Resolución No. PNP-01/2018, de fecha 02 de enero del 2018, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), establece una tabla de umbrales en la que se detallan los valores para determinación de los diferentes procedimientos de selección. Que en este caso corresponde esta adquisición bajo la modalidad de **Excepción**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 del Reglamento de aplicación No. 543-12 de la ley 340-06 de compras y Contrataciones Públicas de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), establece los casos de Excepción, entre los cuales, en el numeral 10, se encuentra **“La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios”.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4 del Reglamento de aplicación No. 543-12 de la ley 340-06 de compras y Contrataciones Públicas de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), establece los procedimientos por los cuales se regirán los casos de Excepción citados en el Artículo 3, que a excepción de los Casos de Seguridad y Emergencia Nacional y las Situaciones de Urgencia, todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

CONSIDERANDO todo lo anterior, el **Comité de Compras y Contrataciones del Centro de Capacitación en política y Gestión Fiscal (CAPGEFI)**;

DICTA LO SIGUIENTE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA la realización del procedimiento de Excepción para la “**Adquisición de Servicio de Publicidad, para uso de esta Institución**”, el cual describimos: Servicio de Publicación en Periódico de Circulación Nacional de Concurso Externo,

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APRUEBA la solicitud que contiene el Informe justificativo de la necesidad de la contratación de los servicios objeto de la presente Resolución, suscrito por el Departamento de Recursos Humanos, en fecha 19 de noviembre del presente año dos mil dieciocho (2018).

TERCERA RESOLUCIÓN: Instruir a la División de Compras y Contrataciones hacer uso del procedimiento de Excepción para la realización de este proceso, con recursos provenientes del presupuesto del 2018, amparado en la ley 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006, cumpliendo con el procedimiento establecido del reglamento de aplicación 543-12.

Dada en Santo Domingo, República Dominicana a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

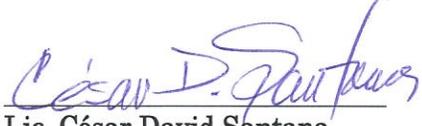
Por el Comité de Compras y Contrataciones:



Lic. Christian Cuello
En representación del
Director General.
Lic. Mariano Escoto Saba



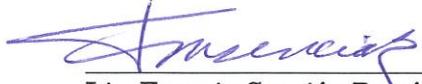
Lic. María de los Santos Ovando
En representación de la
Encargada Dpto. Administrativo y
Financiero.
Ing. Daysi Lorenzo



Lic. César David Santana
Enc. Dpto. Planificación y
Desarrollo.



Lic. Jennifer Cedeño
Asesora Legal



Lic. Francia Sención Ramírez
Responsable de la Oficina Acceso a la
Información.